



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2019-00594-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de los corrientes, por el cual el abogado JORGE MARIO SILVA BARRETO allega solicitud a fin de que se sirva remitir constancia de radicación ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga del oficio de levantamiento de medida cautelar de embargo que recaía sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 300-245971, advierte este despacho que, si bien el proceso se encuentra terminado, y se libraron oficios comunicatorios del levantamiento de la medida cautelar de embargo de bien inmueble a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a la fecha no se cuenta con la certeza que dicha cautela se encuentre vigente por cuenta de este despacho, dado que no se allega folio de matrícula actualizado que así lo confirme.

Por lo anterior se **DENIEGA** la presente solicitud y se insta al interesado para que allegue folio de matrícula actualizado del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-245971 de propiedad de la señora LUZ MARINA HERRERA CASQUEZ, con el fin de corrobora que la vigencia de la cautela recaída en dicho bien, esta por cuenta de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 063</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 8 de mayo de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757d6d54dfd9bafcad0e9ca096496b94223a8b3c3ccd8a8cbd0f0d222d9e8cb4**

Documento generado en 05/05/2023 05:28:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>